

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Instituto Nacional de Estadística  
Delegación Provincial de Cádiz**

Núm. 141/2013

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Edificio Glorieta, Glorieta de

la Zona Franca, s/n, Cádiz. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 344 111 y 956 293 437, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

En Cádiz a 4 de enero de 2013.- La Delegada Provincial. P.A. Fdo.: Antonio Aragón Guerrero.

Anexo que se cita:

Nombre/o Razón Social: Heladería Fiorentiana S.L.

Localidad: Córdoba

NIF: B14841654

Encuesta y período: Encuesta Trimestral de Coste Laboral septiembre de 2012

Nº expediente: 12059051

Cádiz, 4 de enero de 2013.- La Delegada Provincial, p.a. Fdo. Antonio Aragón Guerrero.